

INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ABOGACÍA GENERAL DE LA GENERALITAT SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL CONSELL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL.

Visto el informe de la Abogacía General de la Generalitat de fecha de 28 de junio de 2024, sobre el Proyecto de decreto del Consell por el que se regula la Comisión Interdepartamental, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 5.2.n) de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de asistencia jurídica en la Generalitat, en relación con el artículo 165.1 de la LHSPS, resulta lo siguiente:

II. Consideraciones jurídicas.

Cuarta. Observaciones al proyecto.

La abogacía de la Generalitat realiza la siguiente observación:

“En relación con lo indicado en el inciso inicial del tercer párrafo del preámbulo del proyecto, se recuerda que a las partes expositivas de las leyes se les denomina “Exposición de motivos” y no “Preámbulo”.

Se acepta la observación, y se modifica la redacción del proyecto en el sentido señalado por la abogacía.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmat per Jose Antonio Redorat Fresquet,
el 29/10/2024 19:38:45
Càrrec: Responsable de Dirección General
de Administración Local